



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-172-2023
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Comprimet: E-2023-00066577
Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023 No. de Pedido: D3P0539

Elaboración: 18/08/2023 Impresión 18/08/2023

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: PROLONGACIÓN XOCHICALCO No 868, INT. 101, COLONIA RESIDENCIAL
EMPERADORES, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03320

R.F.C. QDM -161027-TQ5 No. Proveedor: 00139013

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 28/08/2023
Partida presupuestal: 0405
Clasificación presupuestal: 21053002

REGISTRO NUM. 00AD00R/A-2023/00758
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	060 016 0204 1101	ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADOR. Marca: LUBRIMAX Procedencia: MEXICO	6	ENV	60.00	360.00
5	080 018 0101 1201	FLUADOR HIDROSOLUBLE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, EN AEROSOL. ENVASE CON 250 G. TA. Marca: FLUA CELL Procedencia: MEXICO	88	ENV	80.00	7,040.00
6	080 431 0043 0201	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD: 1L. Marca: DISQUIM Procedencia: MEXICO	63	PZA	45.00	2,835.00
1	080 783 1284 0001	FUCSINA FENICADA DE ZIEHL-NEEISEN PARA TENDR BACILOSAIDO-ALCOHOL RESISTENTES. Marca: GOLDEN BELL Procedencia: MEXICO	25	FCO	180.00	4,500.00

4

4

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-172-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00066577
No. de Pedido: D3P0539
Elaboración: 18/08/2023 Impresión 18/08/2023

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: PROLONGACIÓN XOCHICALCO No 868, INT. 101, COLONIA RESIDENCIAL
EMPERADORES, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, 03320

R.F.C. QDM -161027-TQ5 No. Proveedor: 00139013

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción

7 080 829 0654 1001 EA 50 COLORANTE PREPARADO TA

Marca: GOLDEN BELL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 1000

2 080 829 0787 1001 HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA.

Marca: GOLDEN BELL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 1000

3 080 909 0640 0002 TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARA-MICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM 33 ENV 90.00 2,970.00

Marca: DISQUIM
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TBO
Cant Presen: 100

REGISTRO NUM. 00A0008/A-2023/00758
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-172-2023
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: E-2023-00066577
Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023 No. de Pedido: D3P0539
Elaboración: 18/08/2023 Impresión 18/08/2023

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Dirección: PROLONGACIÓN XOCHICALCO No 868, INT. 101, COLONIA RESIDENCIAL
EMPERADORES, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, 03320
R.F.C. QDM-161027-TQ5 No. Proveedor: 00139013
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

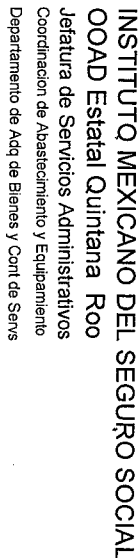
Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 38,785.00
I. V. A. \$ 6,205.60
TOTAL \$ 44,990.60

(cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 60/100 M.N.)

REGISTRO NÚM. 00ADPR/A-2023/08758
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

1
4
7



No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-172-2023
 bajo el: Artículo 42
 No. Comprobante: 2023-00066577
 No. de Período: D3PD0539

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/08/2023

Partida presupuestal: 0405 21053002

Circ. 24	Loc. 80	Imm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

- f) El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precio cerrado.
- g) Los cuales no pueden ser modificados dentro del presente del mismo.
- h) El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- i) El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 80 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).
- j) Si el monto del contrato es mayor a \$500,000 MXN, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente el pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que sus adendos que en su caso tuvieron a favor del fisco federal o estatal, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos casos que así lo ameritan.

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAAASP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3. El proveedor cuenta con los recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de los requisitos.

- 2.4. El proveedor, cuando crea incertidumbre y permitas que contornee a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipódosis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles, siguientes al momento en que sea havido percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes solicitados a cambiar, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto sólo aceptará los bies de los bienes repaques por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados por el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de la Estación Quinmana Roa en donde, de ser el caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una deducción del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cañile, se cobrará el valor total de los bienes no cañiles, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente contrato por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El administrador del presente contrato por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el lugar y fecha establecidos en el presente, debiendo presentar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la entrega de los bienes.
- 3.9 El caso de que algún fabricante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no declararla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.

4. El coordinador de Asesoramiento y Equipamiento del Instituto firma como **atrazado** la **redacción del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.2 El pago de este pedido en conceptos posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, deberá ser normalizado de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de las facturas, bajo las siguientes consideraciones, toda entrega de bienes se consistirá comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes". El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: .
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023

No. de Evento 1A-50-GYR-050GYR008-I-172-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2023-00066577
No. de Pedido: D3P0539
Elaboración: 18/08/2023 Impresión 18/08/2023

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección PROLONGACIÓN XOCHICALCO No 868, INT. 101, COLONIA RESIDENCIAL
EMPERADORES, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, 03320

R.F.C. QDM -161027-TG5 No. Proveedor : 00139013

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/08/2023

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000242963-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AMALIA RIVERA DOMINGUEZ

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	D/A	MES	AÑO
28	08	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 81,094 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, PROTOCOLIZADO POR
EL LIC. ALFREDO GONZÁLEZ SERRANO NOTARIA PÚBLICA No. 2 CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL, QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número.

COADORJUS/PEDIDO/A-2023/00738

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la investigación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, la cual es materia de la investigación de la procuraduría correspondiente, en la que se realiza sobre la validez de los aspectos administrativos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o económica.

LIC. PEDRO ALFREDO ARAGÓN AVEYO
TIT-DEPTO-ADQ BIENES Y CONTRAT-SERV

C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFAUTURA DE SERVICIOS ADMIVOS

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHTE
TIT JEFAUTURA DE SERVICIOS ADMIVOS

DR ENRIQUE LEOBARTO UREÑA BOGARÍN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO